

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO, META**

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo preceptuado en el art. 301 del C.G.P. téngase por notificada por conducta concluyente a la señora JENNY SURLEY HURTADO RUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.912.

Se reconoce personería a los abogados JORGE ARTURO MORALES RODRIGUEZ Y KATHERIN SHIRLEY GOMEZ LOPEZ, como apoderados de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria asígnese la cita solicitada por el apoderado de la demandada y entréguesele copia de la demanda.

NOTIFIQUESE.



DANNY CECILIA CHACON AMAYA

JUEZ

500014003007-2019-01097-00



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO.

**18 de febrero de 2021 la anterior
providencia, se notifica por anotación
en estado de esta fecha.**

**LUZ MARINA GARCIA MORA
Secretaria.**